

Modelo	Número de serie	Descripción
RF5010C.	JA1610362PC.	Unidad de disco óptico Reflection Systems.
RF5010C.	JA1610387PC.	Unidad de disco óptico Reflection Systems.

Material en la galería superior.
Equipo de demostración del sistema informático del A.G.I.

Número de serie	Descripción
1000033.	Pantalla Sony Trinitron.
11594.	Sony Videodisc Player.
101602.	Sony Videodisc Player.
15193077.	Amplificador Optimus.
44782.	Eazy Cos 11 Black Box.
50220.	Sony Microcomputer SMC3000.
Sin número.	Distribuidor de vídeo.
R-101-620ESY.	Altavoz.

BANCO DE ESPAÑA

10828 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 11 de mayo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,497	138,775
1 ECU	158,995	159,313
1 marco alemán	82,415	82,579
1 franco francés	24,045	24,093
1 libra esterlina	205,835	206,247
100 liras italianas	8,615	8,633
100 francos belgas y luxemburgueses	400,397	401,199
1 florín holandés	73,419	73,565
1 corona danesa	21,063	21,105
1 libra irlandesa	201,196	201,598
100 escudos portugueses	79,802	79,962
100 dracmas griegas	55,875	55,987
1 dólar canadiense	100,579	100,781
1 franco suizo	96,513	96,707
100 yenes japoneses	132,597	132,863
1 corona sueca	17,771	17,807
1 corona noruega	19,007	19,045
1 marco finlandés	25,371	25,421
1 chelín austríaco	11,719	11,743
1 dólar australiano	99,926	100,126
1 dólar neozelandés	80,536	80,698

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

10829 *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación concedida a cocina doméstica a gas marca «Timshel», modelo 412CX y sus derivados 310CX y 410CX, fabricadas por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia.*

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, la solicitud presentada por «Somol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orduña, barrio La Pau, número 8, Territorio Histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación de cocina doméstica a gas marca «Timshel», modelo 412CX y sus derivados 310CX y 410CX, fabricadas por «Somol, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Orduña, barrio La Pau, número 8, Territorio Histórico de Bizkaia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a la homologación de cocinas domésticas a gas marca «Timshel», modelo 412CX y sus derivados 310CX y 410CX, con la contraseña de homologación CEH-0063P, haciendo constar que el producto cumple con las especificaciones establecidas en el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AG9, aprobada por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que estos modelos de cocina doméstica a gas van a sufrir un cambio que consiste en la disminución de anchura, manteniendo la potencia total, pasando a denominarse comercialmente por 310X la derivada de la 310CX y 410X la de la 410CX;

Considerando que las citadas modificaciones no afectan al funcionamiento de las cocinas ni a la seguridad de personas y bienes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, resuelvo:

Recoger las modificaciones mencionadas en las cocinas domésticas a gas marca «Timshel», modelo 310X y 410X, manteniendo la misma contraseña de homologación, CEH-0063P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los Certificados de Conformidad de Producción antes del 26 de abril de 1996.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 26 de abril de 1994.—la Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.